



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 OCT 2017

RES. H. N° 1494/17

EXPTTE N° 4002/2006.-

VISTO:

La Resolución H. N° 0316/07 mediante la cual se admite como alumno ingresante de esta unidad académica al estudiante LUIS FERNANDO DEL CAMPO, LU N° 710217, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, por haber aprobado la prueba de evaluación de competencias para postulantes mayores de 25 años, sin título de estudios secundarios; y

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario, en la redacción del Artículo 2° de la mencionada resolución, se consignó en forma incorrecta el apellido, nombre y carrera del estudiante;

Que es necesario modificar el Artículo 2° de la citada resolución en el marco de lo dispuesto por el Artículo 101- Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución H. N° 0316/07, en el sentido de rectificar sus términos, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

Apellido y Nombre	Carrera	N° de Documen.	Calificación
DEL CAMPO NACCI, LUIS	CS. COMUNICACIÓN	13.552.850	APROBADO

Debe decir:

Apellido y Nombre	Carrera	N° de Documen.	Calificación
DEL CAMPO, LUIS FERNANDO	CS. DE LA EDUCACIÓN	13.552.850	APROBADO

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR al estudiante interesado, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Nec/LER


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa